

DECRETO

Asunto: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPT Y LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL TUROLENSE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE TERUEL 2019

La Diputación Provincial de Teruel ha venido apoyando económicamente desde hace varios años el desarrollo de diversas actividades de carácter cultural, deportivo, educativas, turísticas, juveniles y de acción social que son desarrolladas por diferentes entidades de la provincia y que redundan positivamente en el desarrollo global de la provincia, así como tienen el carácter de interés público que complementan o suplen las de la Entidad Local, conforme dispone el art. 224 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón.

Asimismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1.d), atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial, mandato genérico de colaboración y asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios, tal y como indican los Informes de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando que las actividades que se indican a continuación se enmarcan en el interés público referido y ha sido aprobada su dotación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2019, existiendo Informe de Fiscalización de Conformidad n.º 2019-0415, de fecha 31 de julio de 2019, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- *Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Confederación Empresarial Turolense para la organización de la Feria del Libro de Teruel 2019, integrado por cinco (5) cláusulas, por importe de 9.000 euros.*

Segundo.- *Que por el Servicio de Cultural y Turismo de la Diputación se dé curso a la formalización definitiva del mismo.*

Tercero.- *Dar traslado de esta Resolución a la Entidad beneficiaria e Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.*



Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

